



QUILMES, 12 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0955/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00778

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Administrativo Económico, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia – Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT), se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Administrativo Económico, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia, Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT), de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

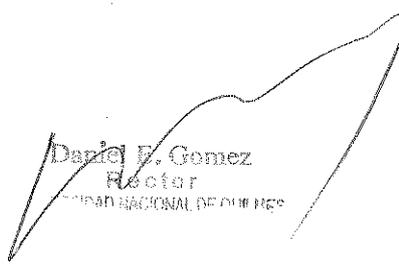
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00778



  
Sr. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel F. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento  
Administrativo Económico.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento Administrativo Económico.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Investigación y Transferencia.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT)

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Patricia Rossini, Daniel Ghiringhelli y Liliana Semorile

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Administrar las diferentes actividades de transferencia y vinculación cumpliendo con la normativa correspondiente y con el proceso administrativo central de la universidad.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Coordinar , controlar , gestionar y autorizar la ejecución de fondos de vinculación y transferencia. Brindar asesoramiento y supervisar el cumplimiento de los procedimientos indicados para la gestión financiera de los fondos de vinculación y



transferencia. Realizar un mantenimiento continuo del sistema de administración. Realizar el análisis económico – financiero de actividades de vinculación y transferencia.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente

*Deseable:* Estudios universitarios de grado

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia no menor a dos años en la administración de fondos de vinculación y transferencia, manejo de la normativa vigente y del proceso administrativo central de la Universidad. *Deseable:* Experiencia en la elaboración de rendiciones de fondos otorgados por organismos externos.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Conocer los circuitos administrativos de la Universidad para la gestión y el seguimiento de la ejecución de actividades de vinculación y transferencia acreditadas. Conocer los manuales operativos de los organismos que financian actividades del área (COFECYT, SPU, CIC-BA, FONTAR).

### 9. OTROS REQUISITOS:

*Excluyente:* Capacidad para coordinar, controlar y autorizar la ejecución de fondos de vinculación y transferencia. Capacidad para relevar información estadística pertinente al sistema de indicadores desarrollados por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica. Capacidad para intervenir activamente en el seguimiento de las actuaciones de otras áreas de la universidad en la gestión de fondos relacionados con las actividades de vinculación y transferencia. Capacidad para interaccionar con instituciones nacionales de ciencia y técnica. Capacidad para controlar y organizar las tareas al nivel del Departamento. *Deseable:* Capacidad para asesorar a los niveles superiores respecto a mejorar los circuitos administrativos de gestión de fondos.





10. **TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. **PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

Evaluación de conocimientos: 25%

Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00778

  
Dr. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES